



**PROGRAMA CARNET JOVEN EURO<26**

**DOCUMENTO DE ADHESIÓN**

D/D <sup>a</sup>		NIF / CIF
EN CALIDAD DE (DIRECTOR / PROPIETARIO, ETC.)		
PERSONA FÍSICA / ENTIDAD		NIF / CIF
DOMICILIO SOCIAL		
LOCALIDAD		PROVINCIA
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO / PÁGINA WEB

**DECLARA:**

Que conoce los aspectos relativos al Programa Carnet Joven EURO<26 en Andalucía, en los términos establecidos por la Orden de ..... de ..... de 2003 y acepta la adhesión al mismo como Entidad adherida prestadora de servicios mediante la suscripción del presente documento, ofreciendo las ventajas que se especifican a continuación y mostrando su conformidad con las condiciones generales incluidas en este documento.

**TIPO Y CUANTÍA DE LAS VENTAJAS OFRECIDAS Y PRODUCTO/SERVICIO SOBRE EL QUE SE OFRECEN**

**OBSERVACIONES**

000977/A02

Para que así conste, a los efectos que procedan, suscribo el presente DOCUMENTO DE ADHESIÓN, por duplicado ejemplar,

En ..... a ..... de ..... de .....  
 (Sello) EL/LA SOLICITANTE

Fdo.: .....

AL ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD.

## CONDICIONES GENERALES

**Primera.** La Consejería de la Presidencia, a través del Instituto Andaluz de la Juventud, elaborará una Guía de Servicios donde se incluirá publicidad gratuita de todas las personas físicas o entidades públicas o privadas adheridas al programa "Carnet Joven Euro < 26", así como los beneficios que éstas concedan.

**Segunda.** La empresa o entidad fija libremente tanto el descuento como el tipo de servicio, prestación o producto que ofrecerá a los poseedores del "Carnet Joven Euro < 26". No obstante, con carácter general, los descuentos o contraprestaciones no podrán ser inferiores a una reducción del 10% sobre las tarifas normales.

**Tercera.** A todo prestatario de beneficios del "Carnet Joven Euro < 26" se le facilitarán gratuitamente adhesivos referidos al Programa que deberá colocar de forma obligada a la vista del público.

**Cuarta.** El Instituto Andaluz de la Juventud se reserva el derecho de no aceptar aquellas ofertas que, por su contenido y características, no se ajusten a los objetivos del Programa "Carnet Joven Euro < 26", lo que comunicará en la forma debida.

**Quinta.** Los descuentos o beneficios otorgados no dan lugar, en ningún caso, a una contraprestación económica por parte de los Organismos promotores del Programa.

**Sexta.** La Entidad Adherida al programa Carnet Joven Euro < 26 comunicará al Instituto Andaluz de la Juventud cualquier alteración del documento de adhesión al Programa.

**Séptima.** El presente documento tendrá una vigencia inicial de dos años desde el día de su suscripción, sin perjuicio de lo que establece la condición general cuarta, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados. A partir de entonces quedará prorrogado automáticamente por períodos sucesivos de igual duración, si no media denuncia de la entidad que suscribe o del Organismo promotor del Programa con, al menos, dos meses de antelación a la fecha de su vencimiento.